

Consulta Global
Cumbre Mundial Humanitaria
(Ginebra, 13 a 16 de octubre de 2015)
Declaración de la Delegación Argentina

Señor Presidente

La República Argentina desea adherir a la declaración realizada por Ecuador en nombre de la CELAC. Igualmente, queremos reafirmar la posición regional expresada en la Declaración de Guatemala resultado de la Consulta Regional de las Américas hacia la Cumbre Mundial Humanitaria (CMH).

La Argentina reafirma su permanente compromiso con la Asistencia Humanitaria Internacional, tal como lo ha demostrado en todas sus acciones de ayuda humanitaria internacional y de cooperación internacional, así como con su colaboración con OCHA, entre otras agencias afines.

Deseamos destacar la importancia que para los países tiene diferenciar la participación de los Gobiernos de la que efectúan otras partes interesadas. Poner a los diversos stakeholders en un plano de igualdad en el debate sobre la futura agenda resulta preocupante, dado la inclusión de temas sensibles y de estricta responsabilidad primaria de los Estados, como las “situaciones de conflicto”, la “violencia”, y los alcances de la “efectividad humanitaria”.

En tal sentido, se recomienda tener presente en el debate de la futura “agenda humanitaria”, los principios rectores de la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente en relación tanto a la modalidad stakeholders como a la organización del proceso global, teniendo en cuenta que los Estados serán los responsables primarios en la instrumentación y financiación de los eventuales resultados de la CMH.

En relación con los ejes temáticos de la Cumbre, nos permitimos remarcar sintéticamente la posición de nuestro país en cuanto a sus contenidos:

1. La Efectividad Humanitaria debe estar basada en un enfoque inclusivo y con eje en los Derechos Humanos.
2. La gestión de riesgos y la disminución de desastres suponen necesariamente la reducción de vulnerabilidades, asociadas a las cuestiones del modelo de desarrollo, la adaptación al cambio climático y el fomento del desarrollo sostenible.

3. Teniendo en cuenta la realidad cambiante y dinámica, resulta indispensable la innovación en los modelos de Asistencia Humanitaria, contemplando la integración y participación de nuevos actores.
4. La atención de las necesidades de las personas en conflictos debe realizarse respetando el derecho internacional, las Resoluciones de las Naciones Unidas y los Principios Humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia.

La Argentina se compromete en colaborar con la preparación hacia Estambul poniendo énfasis en la problemática de la vulnerabilidad y en la necesidad de trabajar en una mayor inclusión para lograr una mejor Agenda Humanitaria. Ello, a fin de contribuir a que los pueblos se conviertan en actores y decisores de su propia historia, cumpliendo una función activa y dinámica en un entorno de gestión integral de la Asistencia Humanitaria.

Finalmente, manifestamos nuestra determinación para que el futuro de la Agenda Humanitaria siga siendo diseñada por los Estados.

Muchas gracias.